Defensoría del Pueblo
ECUADOR
El desafío de ser diferentes es sentirnos semejantes

RESOLUCIÓN No. 128 -DPE-CGAJ-2014

ING. MARÍA BELÉN PALACIOS
COORDINADORA GENERAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 214 de la Constitución de la República del Ecuador, establece la autonomía administrativa, financiera, presupuestaria y organizativa de la Defensoría del Pueblo, en concordancia con el Art. 1 de la Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo;

Que, el artículo 47 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública- LOSNCP, dispone que para la adquisición de bienes y servicios normalizados que no consten en el Catálogo Electrónico, las Entidades Contratantes deberán realizar subastas inversas electrónicas en las cuales los proveedores de bienes y servicios equivalentes, pujan hacia la baja el precio ofertado, en acto público o por medios electrónicos a través del Portal institucional de COMPRASPUBLICAS;

Que, los artículos 44 y siguientes del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, regulan el procedimiento de subasta inversa electrónica para las adquisiciones de bienes y servicios normalizados que no consten en el catálogo electrónico a cargo del Servicio Nacional de Contratación Pública;

Que, mediante Resolución No. 0002-DPE-CGAJ-2014 de 02 de enero de 2014, el Defensor del Pueblo delegó a el/la Coordinador/a General Administrativo/a Financiero/a de la Defensoría del Pueblo, para que, desde el 2 de enero de 2014 en adelante, a nombre y en representación del Defensor del Pueblo, ejerza y ejecute, de conformidad con la Constitución de la República, la Ley y más normativa aplicable, *en el ámbito de la contratación pública, la atribución de "Llevar adelante desde su inicio hasta su adjudicación, suspensión, cancelación o declaratoria de desierto los procedimientos precontractuales establecidos en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento de Aplicación, para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios incluidos los de consultoría, ...",* entre ellos el proceso de subasta inversa de bienes y servicios cuando el monto de la contratación sea mayor o igual a 0,0000002 por el Presupuesto Inicial del Estado (PIE);

Que, la Directora Nacional Financiera, mediante memorando No. DPE-DNF-2014-0801-M de 2 de julio de 2014, emite la Certificación Presupuestaria No. 408 de 2 de julio de 2014, item No. 840107, para la *"adquisición de equipos informáticos por USD 9.485,24 incluido el IVA con cargo al PROYECTO 003 "Construcción y dotación de la infraestructura física y tecnológica de la Defensoría del Pueblo de Ecuador" de la Dirección Nacional Administrativa Actividad 014"*;

Que, la Directora Nacional Financiera, mediante memorando No. DPE-DNF-2014-0818-M de 2 de julio de 2014, indica: *"(...) En atención al Memorando No. DPE-DNTIC-2014-0353-M de 02 de julio del 2014, mediante el cual solicita una certificación con cargo al ejercicio fiscal 2015 por USD 2.690.40 incluido el IVA con cargo a la partida presupuestaria 530704 "Gastos de mantenimiento y reparación de equipos y sistemas informáticos", a fin de iniciar el proceso de adquisición de equipos de diseño especializados. Al respecto, me permito indicar que el valor de USD 2.690,.40 incluido el IVA, se hará constar en el presupuesto del siguiente período fiscal de acuerdo a la partida presupuestaria antes indicada.";*

Que, el Director Nacional de Tecnologías de la Información y Comunicaciones elaboró el

Av. De la Prensa N54-97 y Jorge Piedra
Teléfax: (593.2)330.1840/ 3301112
Quito - Ecuador

"ESTUDIO DE MERCADO PARA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE DISEÑO, QUE INCLUYE DESDE COMPUTADORAS DE ESCRITORIO, PORTÁTILES, ALMACENAMIENTO Y TABLETAS", en el cual en el Presupuesto Referencial señala: "(...) De las tres ofertas, objeto del estudio de mercado, no existe gran diferencia del valor entre las mismas, contando con la de menor valor por un monto de $ 11.700.64 y la mayor por $ 16.761.92, diferencia de $ 5.061.28. El promedio es de $ 14.332.15 con impuestos. Con lo expuesto, y analizando los valores de las tres ofertas, que son parte del estudio de mercado, las ofertas de Solinper y SSP son las de menor costo, y que entregan todos los equipos especializados de diseño con las características establecidas. Debido a esto, se concluye que el presupuesto de la contratación debe ser $ 10.447.00 mas impuestos, considerando el menor valor de las dos ofertas antes indicada.";; lo cual es aprobado por la Coordinadora General Administrativa Financiera, mediante firma inserta en el referido documento;

Que, el Director Nacional de Tecnologías de la Información y Comunicaciones con fecha 2 de julio de 2014 elaboró las *"Especificaciones técnicas"*, en los cuales consta el presupuesto referencial de USD $10.447.00 más IVA, el mismo que es revisado por el Lic. Santiago Acosta Andrade, Director Nacional de Comunicación, con su firma inserta en las Especificaciones Técnicas antes citados, y aprobados por la Coordinadora General Administrativa Financiera, mediante firma inserta en el referido documento;

Que, la Ing. Maribel Pinargote, Analista 3 de la Dirección Nacional Administrativa, emite la certificación PAC No-032-DNA-2014 de 3 de julio de 2014, certifica que: *"la actividad: "Adquisición de equipos informáticos para las 36 oficinas de Delegaciones de la Defensoría del Pueblo del Ecuador y 5 oficinas de Regionales" se encuentra contemplado en el POA de la Dirección Administrativa, con cargo a la partida **840107** denominada "Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos", por el valor de USD. 9.020,66 (Nueve mil veinte con 66/100 dólares de los Estados Unidos de América) incluido el IVA. Por lo tanto, la referida actividad se encuentra contemplada en el Plan Anual de Contrataciones de la Defensoría del Pueblo, correspondiente al ejercicio fiscal 2014.* "; lo cual es autorizado por la Directora Nacional Administrativa (e), con su firma inserta en la citada certificación;

Que, la Ab. Alejandra Molina, encarga del Uso y Manejo del portal de compras públicas, con fecha 3 de julio de 2014 certifica que: *"(...) en Catálogo Electrónico NO se encuentra disponible la ADQUISICIÓN DE EQUIPOS ESPECIALIZADO DE DISEÑO, QUE INCLUYE DESDE COMPUTADORAS DE ESCRITORIO, PORTATILES(TIPO MAC), ALMACENAMIENTO Y TABLETAS (TIPO PARA DISEÑOS ESPECIALIZADOS). Por lo que deberá contratarse por otro procedimiento, de acuerdo a lo que estipula la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento.* ";

Que, el Director Nacional de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, mediante memorando No. DPE-DNTIC-2014-0355-M de 3 de julio de 2014, remite a la Coordinadora General Administrativa Financiera los documentos para el inicio del proceso de contratación para la adquisición de equipos de diseño especializados: Certificación presupuestaria, Especificaciones Técnicas y/o TDRs, Estudio de Mercado, Certificación PAC, Certificación Presupuestaria futura, lo cual es autorizado por la Coordinadora General Administrativa Financiera, con su firma inserta con fecha 3 de julio de 2014, en el referido memorando;

Que, la Coordinadora General Administrativa Financiera, mediante Resolución No. 0118-DPE-CGAJ-2014 de 23 de abril de 2014, resolvió: a) Autorizar el inicio del proceso de Subasta Inversa Electrónica y aprobar los pliegos asignados con el código No. SIE-DPE-009-2014, para la *"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE DISEÑO, QUE INCLUYE DESDE COMPUTADORAS DE*

Av. De la Prensa N54-97 y Jorge Piedra
Teléfax: (593.2)330.1840/ 3301112
Quito - Ecuador

ESCRITORIO, PORTÁTILES, ALMACENAMIENTO Y TABLETAS", con cargo a la partida presupuestaria No. 840107 denominada *"Equipos Sistemas y Paquetes Informáticos"* y por el presupuesto referencial de USD $10.447.00 dólares más IVA, de conformidad con el estudio, Especificaciones Técnicas, Pliegos, y demás documentos que obran del proceso, y de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 47 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y los artículos 44 y siguientes de su Reglamento General; b) Designar al Ing. Miguel Arguello, Director Nacional de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, Juan Fernando Romero, analista 1 de la Dirección Nacional de Comunicación y Adriana Rodriguez, analista 1 de la Dirección Nacional Administrativa, para que emitan el informe de análisis de la/s oferta/s que se presentaren; c) Disponer a la Dirección Nacional Administrativa la publicación de la presente Resolución, conjuntamente con la Convocatoria y Pliegos, en el portal institucional del SERCOP; d) Designar al Director Nacional de Tecnologías de la Información y Comunicaciones o quien haga sus veces como Administrador/a del Contrato, de conformidad con lo previsto en los Pliegos;

Que, con fecha 4 de julio de 2014 a las 22h40, la Defensoría del Pueblo publicó en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública – SERCOP, el presente proceso Subasta Inversa Electrónica, en el que consta la Convocatoria y los Pliegos;

Que, mediante "*Acta de Preguntas y Respuestas*" de fecha 8 de julio de 2014, los servidores designados procedieron a dar respuesta a las preguntas realizadas el día 6 a las 22h24; el día 7 a las 16h43 y a las 17h18 por los oferentes, dicha Acta fue subida al Portal de Compras Públicas;

Que, en base a la Convocatoria efectuada el día 4 de julio de 2014, presentaron el 9 de julio de 2014, sus ofertas técnicas y económicas los siguientes oferentes: BIT LOGIC S.A.; POINT TECHNICAL SOLUCIONES CIA. LTDA.; y, WANDA TECNOLOGÍA, a las 16h25, 18h23 y 18H54 respectivamente, según se desprende de las notas constantes en los respectivos sobres;

Que, con fecha 10 de julio de 2014 a las 10h00 los servidores designados elaboran y suscriben el *"ACTA DE APERTURA DE SOBRES Y CONVALIDACIÓN DE ERRORES"*, en la cual concluyen: *"De la evaluación de las ofertas presentadas, se ha verificado que existen errores susceptibles de convalidación, por lo que se recomienda publicar la presente acta, para que en el término dispuesto en el cronograma de ejecución, se presenten las convalidaciones";*

Que, mediante *"ACTA DE CALIFICACIÓN"* presentadas dentro del proceso de Subasta Inversa Electrónica No. SIE-DPE-009-2014 de fecha 15 de julio a las 15h00, para la *"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE DISEÑO, QUE INCLUYE DESDE COMPUTADORAS DE ESCRITORIO, PORTÁTILES, ALMACENAMIENTO Y TABLETAS"*, elaborada por los servidores designados para el efecto, concluyen: *"Del cuadro resumen, se concluye que la oferta presentada por la empresa Bit Logic, cumple con todos los requisitos solicitados en los pliegos y términos de referencia; y las ofertas presentadas por point Technical Soluciones y Wanda no cumplen con todos los requisitos solicitados en los pliegos y términos de referencia; por lo que se recomienda a la Coordinadora General Administrativa Financiera, la aprobación de la presenta acta de calificación, con la finalidad de continuar con el proceso de contratación correspondiente. Sin otro asunto que tratar, siendo las doce horas, se da por concluida la presente reunión, para lo cual los comparecientes para constancia de todo lo anterior, suscriben la presente Acta en el lugar y fecha constantes al inicio de este instrumento."*, la misma que es aprobada por la Coordinadora General Administrativa Financiera con su firma inserta en la referida Acta;

Que, con fecha 16 de julio de 2014 los servidores designados para el efecto elaboraron y suscribieron el "ACTA DE NEGOCIACIÓN", en la cual señalan: *"De la negociación efectuada se*

AYV/CGAJ

Av. De la Prensa N54-97 y Jorge Piedra
Teléfax: (593.2)330.1840/ 3301112
Quito - Ecuador

desprende que el precio final propuesto por el oferente SOLUCIONES COMPUTACIONALES BITLOGIC S.A., es de nueve mil setecientos treinta y seis dólares de los Estados Unidos de América con 80/100 centavos (USD. 9.736,80) sin IVA. ***Tercera.-*** *La presente Acta de Sesión de Negociación constituye la oferta económica que presena el Oferente.",* lo cual es aprobado por la Coordinadora General Administrativa Financiera, mediante su firma inserta en el mismo documento;

Que, mediante memorando No. DPE-DNA-2014-0687-M de fecha 16 de julio de 2014, la Directora Nacional Administrativa (E) solicita al Coordinador General de Asesoría Jurídica la elaboración de la presente Resolución y el contrato respectivo; y,

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General; y, la Resolución de delegación No. 0002-DPE-CGAJ-2014 de 02 de enero de 2014,

RESUELVE:

Art. 1.- Adjudicar el Contrato para la *"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE DISEÑO, QUE INCLUYE DESDE COMPUTADORAS DE ESCRITORIO, PORTÁTILES, ALMACENAMIENTO Y TABLETAS"*, al oferente SOLUCIONES COMPUTACIONALES BITLOGIC S.A., con RUC No. 1791353064001, por el monto de *NUEVE MIL SETECIENTOS TREINTA Y SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA con 80/100 centavos (USD. 9.736,80) sin IVA,* en un plazo de 30 días de ejecución contados a partir de la suscripción del contrato.

Art. 2.- Disponer a la Coordinación General de Asesoría Jurídica la elaboración del respectivo contrato.

Art. 3.- Disponer a la Dirección Nacional Financiera, que efectúe los pagos correspondientes, previo el cumplimiento de los requisitos y formalidades previstas en el ordenamiento jurídico vigente.

Art. 4.- Disponer a la Dirección Nacional Administrativa publique en el Portal Institucional del SERCOP www.compraspublicas.gob.ec la presente Resolución.

Art. 5.- De la ejecución de la presente Resolución, que entrará en vigencia a partir de su suscripción, encárguese a la Direcciones Nacional Administrativa, la Dirección Nacional Financiera; y, la Coordinación General de Asesoría Jurídica, dentro del ámbito de sus respectivas competencias.

Dado en Quito, en el Despacho de la Coordinadora General Administrativa Financiera, a 16 de julio de 2014.

ING. MARÍA BELÉN PALACIOS
COORDINADORA GENERAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA

AYV/CGAJ

Av. De la Prensa N54-97 y Jorge Piedra
Teléfax: (593.2)330.1840/ 3301112
Quito - Ecuador